Con esto se acauo este ayuntamiento
y lo firmaron =
Y en q.to a ce firmar las libranças an de ser
todos los capitulares electos en q.to es cayendo
que estan pedidos en cerro. y en este ban ferecto
que no es al ni lugar —

D. Fran.co Leon — Don Sebastian de Robles

Juan Fernando Jimenez Ortiz

Ante mi
Antonio Palomeron

Ayuntam.to — En la ciu.d de Carauaca a diez y siete dias del mes
de febrero de mil y seis.s y cinq.ta y ocho a.s en las sa
las de su ayuntam.to se juntaron el q.l just.a y ro
g.mo de esta ciu.d como lo an de costumbre para ordenar
las cosas tocantes al seruic.o de dios nro S.r y bien
de esta rep.ca es a saber el S.r L.do Don Fr.co Leon
g.r de esta ciu.d por su m.d —
Don Sebastian de Robles —
Don P.o Sanchez Mar[illegible] —
Don Fran.co de Robles —
Don Fran.co Montero —
Ant.o de Robles —
Don Ygnacio de Ortega —
Diego Rodriguez Moya —
Al.o Velez —
El L.do Jorge Perez —
Ant.o Hidalgo —
Xpto.val Lopez —
Sebastian Torr.a —
Don Al.o Conejo —
Don Ju.o Fr.co Muñoz Vez.es —
Diego Nabarro p.r sindico —
En este ayuntam.to se dio pencion por parte